



NACIONES
UNIDAS



Convención Marco sobre
el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/AG13/1997/1
20 de enero de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

GRUPO ESPECIAL DEL ARTICULO 13
Cuarto período de sesiones
Bonn, 25 a 28 de febrero de 1997
Tema 2 a) del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCION

1. Se ha dispuesto que el cuarto período de sesiones del Grupo Especial del Artículo 13 (GE13) se celebre en el Stadthalle Bad Godesberg, Koblenzer Strasse 80, Bonn, del 25 al 28 de febrero de 1997. El Presidente declarará abierto el período de sesiones a las 10.00 horas del martes 25 de febrero.

II. PROGRAMA PROVISIONAL

2. El programa provisional del cuarto período de sesiones del GE13, que se propone previa consulta con el Presidente, es el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Organización de la labor de futuros períodos de sesiones.
3. Objeto y elementos de procedimiento de todo mecanismo que se proponga.
4. Informe del período de sesiones.

III. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones

3. El Presidente declarará abierto el cuarto período de sesiones del Grupo Especial del Artículo 13 a las 10.00 horas del martes 25 de febrero de 1997.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

4. El programa provisional del cuarto período de sesiones del GE 13 se presenta para su aprobación (véase el párrafo 2 supra).

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

i) Documentación

5. Los principales documentos para el período de sesiones serán las conclusiones aprobadas por el GE13 en su tercer período de sesiones (FCCC/AG13/1996/4) y toda propuesta que hayan presentado las Partes desde el tercer período de sesiones. Las propuestas recibidas por la secretaría al 15 de febrero de 1997 se presentarán en un documento de la serie MISC.

6. En el anexo I figura una lista de los documentos relativos al programa provisional y de otros documentos que estarán disponibles en el período de sesiones.

ii) Calendario

7. El calendario de sesiones se basará en la disponibilidad de salas durante las horas ordinarias de trabajo, en que se dispondrá de servicios para una sesión con interpretación de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. También se dispondrá de algunas salas para las eventuales reuniones oficiosas sin servicios de interpretación. Se ruega a las delegaciones que aprovechen plenamente estos servicios comenzando todas las sesiones puntualmente a la hora indicada. En el anexo II figura el plan que se propone para la organización de los trabajos.

c) Organización de la labor de futuros períodos de sesiones

8. El quinto período de sesiones del GE13 se celebrará en Bonn en el período comprendido entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 1997. El Presidente informará de las fechas exactas del quinto período de sesiones una vez que se conozca el resultado de las deliberaciones de la Mesa de la Conferencia de las Partes al respecto.

3. Objeto y elementos de procedimiento de todo mecanismo que se proponga

9. En el tercer período de sesiones del GE13 se celebraron debates sobre el objeto y los elementos de procedimiento de todo mecanismo que se propusiera.

En particular se examinaron las características, las funciones, las disposiciones institucionales y los procedimientos de un posible proceso consultivo multilateral. Se consideró que las conclusiones aprobadas por el GE13 en su tercer período de sesiones y toda nueva propuesta que se recibiera de las Partes constituirían una base útil para unas deliberaciones más sustantivas sobre estos elementos en el cuarto período de sesiones y un marco de referencia para la labor del quinto período de sesiones.

4. Informe del período de sesiones

10. Debido a la relativa brevedad del período de sesiones y a la naturaleza de los debates, es difícil que pueda disponerse al final del período de sesiones de un proyecto de texto sobre la labor realizada en éste. El GE13 tal vez desee adoptar decisiones o textos de conclusiones sustantivas en relación con los temas pertinentes del programa y autorizar al Relator para que, bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaría, complete el informe después del período de sesiones. Aunque se procurará presentar las conclusiones en todos los idiomas de trabajo, ello sólo será posible si se dispone de tiempo suficiente para la traducción.

Anexo I

DOCUMENTOS DE QUE DISPONDRA EL GRUPO ESPECIAL DEL ARTICULO 13
EN SU CUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/AG13/1996/4 Informe del Grupo Especial del Artículo 13 sobre la labor realizada en su tercer período de sesiones, celebrado en Ginebra del 16 al 18 de diciembre de 1996

FCCC/AG13/1997/1 Programa provisional y anotaciones

Otros documentos para el período de sesiones

FCCC/AG13/1996/1 Cuestionario sobre el establecimiento de un mecanismo consultivo multilateral con arreglo al Artículo 13: resumen de las respuestas

FCCC/AG13/1996/2 Informe del Grupo Especial del Artículo 13 sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra el 10 de julio de 1996

FCCC/AG13/1996/MISC.1 and Add.1 Responses to questionnaire relating to the establishment of a multilateral consultative process: submissions by Parties and non-parties

FCCC/AG13/1996/MISC.2 and Add.1 Responses to questionnaire relating to the establishment of a multilateral consultative process: submissions by intergovernmental and non-governmental bodies

FCCC/CP/1995/7 y Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su primer período de sesiones, celebrado en Berlín del 28 de marzo al 7 de abril de 1995

FCCC/CP/1996/15 y Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 8 al 19 de julio de 1996

Documentos de consulta de que se dispondrá en el período de sesiones

A/AC.237/59 Establecimiento de un mecanismo consultivo multilateral para la resolución de cuestiones relacionadas de la aplicación (art. 13)

A/AC.237/MISC.46 Consideration of the establishment of a multilateral consultative process for the resolution of questions regarding implementation (Article 13): submissions from delegations relating to Article 13

FCCC/CP/1995/MISC.2 Consideration of the establishment of a multilateral consultative process for the resolution of questions regarding implementation (Article 13): a review of selected non-compliance, dispute resolution and implementation review procedures

Anexo II

CALENDARIO DE TRABAJO PROPUESTO PARA EL GRUPO ESPECIAL DEL ARTICULO 13

	Martes 25 de febrero	Miércoles 26 de febrero	Jueves 27 de febrero	Viernes 28 de febrero
10.00 horas a 13.00 horas	<u>Tema 1</u> (Apertura del período de sesiones) <u>Tema 2</u> (Cuestiones de organización) <u>Tema 3</u> (Objeto y elementos de procedimiento de todo mecanismo que se proponga)	<u>Tema 3</u> (Objeto y elementos de procedimiento de todo mecanismo que se proponga)		
15.00 horas a 18.00 horas	---	<u>Tema 3</u> (Objeto y elementos de procedimiento de todo mecanismo que se proponga)	<u>Tema 3</u> (Objeto y elementos de procedimiento de todo mecanismo que se proponga)	<u>Tema 4</u> (Informe del período de sesiones)